

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20240000926 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM del 9 de noviembre del 2021, modificada por Resolución Rectoral N.º 012410-2021-R/UNMSM del 15 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios:

Que mediante Oficio N.º 001110-2024-VRAP-UNMSM y Proveído Nº 008100-2024-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveído N.º 001202-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable, precisando que las plazas docentes vacantes están registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 002930-2024-OGPL/UNMSM emite opinión favorable señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado; asimismo la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 006206-2024-DGA/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 017185-2024-D/UNMSM del 20 de diciembre del 2024 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

## **SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- **2º** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las Facultades de la Universidad, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA SECRETARIA GENERAL RECTORA

nci

